



SOLICITAN AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, DISPONGA LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS, ANTE LAS INSTANCIAS PERTINENTES.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 074-2012-SO-GRL: 14/06/12

Iquitos, 14 de junio del año 2,012.

VISTO: El Oficio N°. 041-2012-GRL-CR de fecha 13/06/12 del Consejero Regional, Mauro López García, representante de la provincia de Maynas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el pedido formulado por escrito al pleno del Consejo Regional de Loreto, como es de verse del Oficio N°. 041-2012-GRL-CR, por parte del Consejero Regional, Mauro López García, representante de la provincia de Maynas, ha sido debidamente fundamentado y no existiendo observación alguna, resulta procedente su aprobación;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15º literal a), 16º literal a) y 39º de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2º literal a) y 12º literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de junio de 2012, llevada a cabo en el auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñonez Km. 1.5 y contando con los votos a favor y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, DISPONGA LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS, ANTE LAS INSTANCIAS PERTINENTES, PARA:

- A) IMPLEMENTACION Y DOTACION LOGISTICA INDISPENSABLE DE UNA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (U.C.I.) DE PEDIATRIA EN EL HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCÍA"; CONSIDERANDO QUE ENTRE LOS AÑOS 2010, 2011 Y 2012, SE REGISTRARON 12,604 ATENCIONES A NIÑOS MENORES DE 16 AÑOS, 2,992 HOSPITALIZACIONES Y 50 PERSONAS FALLECIDAS, SIENDO LAS PRINCIPALES CAUSAS DE MORBILIDAD, LAS INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS (IRAS), ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS (EDAS), SEPSIS, EDA INFECCIOSA, ADICIONÁNDOSE A ELLO, LA DEFICIENTE CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA DEL HOSPITAL.
- B) AMPLIACION DE LOS AMBIENTES DEL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCÍA", CONSIDERANDO QUE, LOS NACIMIENTOS SE INCREMENTARON GEOMÉTRICAMENTE EN NUESTRA REGIÓN, RECEPCIONANDO GRAN PARTE DE ELLO DICHO HOSPITAL, SIENDO QUE, EN EL AÑO 2010, SE ATENDIERON 5,392 PARTOS Y MÁS DE 5,500 RECIÉN NACIDOS, SUPERANDO LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA, EL CUAL CUENTA CON 24 CAMAS.
- C) IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE HOSPITALES DE LA REGIÓN DE LORETO EN EL MARCO DEL INCREMENTO DE CASOS DE DEFUNCIONES POR NEUMONÍA EN MENORES DE CINCO AÑOS, ELABORADO POR LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE LORETO, CUYA FINALIDAD, ES EL DE FORTALECER LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS HOSPITALES DE LA REGIÓN, EN CUANTO AL MANEJO DE FORMAS SEVERAS DE NEUMONÍA Y OTRAS ENFERMEDADES GRAVES, QUE AFECTAN NIÑOS.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Lic. Arnaldo Morí Vela
Presidente del Consejo Regional de Loreto